02-E

DUPLICADO
PARA LEGAJO "A"

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

UNICAMENTE PARA ANOTACION
DE MEDIDAS JUDICIALES Y PEDIDOS DE INFORME
ORDENADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

241735

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" PAGO 05/07/22 16:5 19000

"C" ARANCEL N° 8811 $ 00

CODIGO DE REGISTRO

INHIBICIÓN

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS NI ABREVIATURAS. CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS, LUEGO LA PREPOSICION "DE" Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION. ENTES JURIDICOS COPIAR TEXTUALMENTE DEL CONTRATO DOCUMENTO DE CREACION

RESERVADO PARA EL REGISTRO

DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE

CERTIFICACION FIRMA DEL APODERADO: EL ESCRIBANO, AUTORIDAD COMPETENTE O APODERADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

"A"

DOMINIO _____ N° DE CHAPA PATENTE COMPAÑIA MINERA DEL CENTRO

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MÁS DE UNO.

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA MÁS DE UNA SOLICITUD

1 ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRÁN SOLICITARLO AUTORIDAD JUDICIAL U OTRAS COMPETENTES INCLUIDAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "A". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

2 LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "A". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

3 ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLAS AUTORIDAD JUDICIAL. COMPLETAR EL RUBRO "A". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

4 LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. *PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "A". EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.*

5 INFORME DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. *ORDENADOS JUDICIALMENTE O POR AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE.*

"E" SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL SOLICITANTE

FIRMA

APELLIDO Y NOMBRES DEL APODERADO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: 1 D.N.I. 2 L.E. 3 L.C.

EXTRANJEROS: 4 D.N.I. 5 C.I. 6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

DE OFICIO

"F" VEHICULO

DOMINIO (N° DE CHAPA PATENTE) _____

MARCA _____

TIPO _____

MODELO _____

MARCA MOTOR _____

NUMERO MOTOR _____

MARCA CHASIS _____

NUMERO CHASIS _____

"G"

FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: DIA MES AÑO

FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA: DIA MES AÑO

JUZGADO

SECRETARIA

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR O CONDOMINIO EMBARGADO O INHIBIDO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.: 1 D.N.I. 2 L.E. 3 L.C.

EXTRANJEROS: 4 D.N.I. 5 C.I. 6 PASAP.

NUMERO DE DOCUMENTO — AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

PERSONERIA OTORGADA POR

N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION — FECHA DE INSC. O CREACION

"H" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONADO POR LA PRESENTE SOLICITUD PROCEDO A DAR CURSO AL MISMO.

FECHA

ING. JOAQUIN J. SUAREZ TRIGO
ESCRIBANO TITULAR
Reg. Notarial 2 del Adscripto
Reg. Prop. Inmueble N° 2 (S.I.)

"I" AUTORIZO A _____ TIPO DE DOCUMENTO Y N° _____

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO

FIRMA DEL AUTORIZADO

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o hiciere insertar en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, omitiere consignar hechos o circunstancias que sobre documentos deben probar."

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 25/07/2022
Usuario: 20312651042

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:6241632

ART. 400 CPCCN

Letrado: 24200003450 - DA PONTE GUERREIRO GUILLERMO

Tribunal: JUZGADO FEDERAL DE VILLA MERCEDES - SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL PREV.SOCIAL, Y CONT. ADM.FEDERAL

Expediente: FMZ 2068/2015-20-1-20_LJ1_TRI - MRIO. DE TRAB.EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Destino: 60000007644 - DNRPA - VILLA MERCEDES Nº 2

Motivo: O F I C I O 2361-2

San Luis, 23 de Junio de 2022.-

Al Señor

Director del

Registro Nacional De la Propiedad Automotor

S_____/_____D.

En mi carácter de Letrado apoderado del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, me dirijo a Ud. en los autos caratulados "MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. s/EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 2068/2015), que tramitan por ante el JUZ. FEDERAL DE SAN LUIS, a cargo del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secr. Tributaria a cargo del Dr. Daniel Giboin, sito en la calle BELGRANO 1020, SAN LUIS - San Luis, a fin de solicitarle disponga lo necesario a los fines de anotar la INHIBICION GENERAL DE BIENES con respecto COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. CUIT 30-71126262-4, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO 930, VILLA MERCEDES; SAN LUIS.

Se desconocen otros datos personales y/o filiatorios del ejecutado.

La presente medida ha sido dispuesta por el magistrado interviniente.

El auto que ordena la presente, dice su parte pertinente: "Villa Mercedes, 22 de Marzo de 2021. ...Bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 534 CPCCN, decreto inhibición general de bienes contra el demandado... Fdo. Dr. Juan Carlos Nacul. Juez Federal."

Se deja constancia que por el Decreto 1108/98, aplicable al presente

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 25/07/2022
Usuario: 20312651042

proceso, esta Cartera de Estado se encuentra exenta de tributar aranceles, tasas o aportes.

El resultado positivo de la medida cautelar cuya anotación se solicita deberá ser informado al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, a través de la dirección de correo electrónico embargosbancos@trabajo.gob.ar.

También se podrán efectuar comunicaciones o consultas a la Dirección de Acciones Judiciales de este Ministerio, Av. Leandro N. Alem 628, Piso 3°, CABA, Teléfonos: 4310-6198/6286.

Se deja constancia que se encuentra autorizado para el diligenciamiento del presente el Dr. da Ponte Guerreiro Guillermo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

COLON 580, CIUDAD DE SAN LUIS.

TEL 0266-4437636.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 25/07/2022
Usuario: 20312651042

FECHA ENVIO: 23/06/2022 08:48:46

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE VILLA MERCEDES

2068/2015 - MRIO. DE TRAB.EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Villa Mercedes, de marzo de 2022.

Por presentado y parte en el carácter invocado. Por constituido domicilio procesal y electronico. Dese intervencion de ley. Bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 534 del CPCCN, decreto inhibición general de bienes contra el demandado. A los fines de su toma de razón deberá oficiarse de conformidad y con cumplimiento de los recaudos legales pertinentes a los registros correspondientes. Asímismo, ofíciese al Banco Central para que circularice la medida dispuesta a todas las entidades reguladas, haciéndose constar la persona autorizada a correr con el diligenciamiento. Una vez cumplida la medida, notifíquese a la contraria de conformidad a lo establecido por el art. 198 del CPCCN.

EF

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 25/07/2022
Usuario: 20312651042
Validez desconocida
Digitally signed by GUILLERMO DA PONTE GUERREIRO
Date: 2022.06.23 08:48:46 ART

ANOTACION PERSONAL

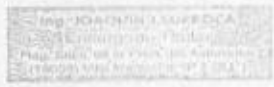
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

SEÑOR JUEZ

Dr. Daniel Giboin
Juzgado Federal de San Luis
S ---------/---------- D

El registro VILLA MERCEDES N° 2 cumple en informarle, que con fecha:05/07/2022 se ha tomado razón de la Anotación de Inhibición General de acuerdo con lo ordenado en autos : MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A. S/EJECUCION FISCAL, EXPTE N° 2068/2015. SEGUN OFICIO DEO N° 6241632, JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS.

Datos de la anotación de inhibición general de bienes:
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA MINERO DEL CENTRO S.A.
CUIT: 30711262624
DOMICILIO: 9 DE JULIO N° 930, VILLA MERCEDES (SAN LUIS)



Sin otro particular lo saludo atte.

Oficio Electrónico incorporado
Fecha de Incorporacion: 25/07/2022
Usuario: 20312651042